

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jaime Arnaiz García, Dña. Laura Valdivielso Magdalena, D. Isidro Lozano Urién, D. Leopoldo López Tomé, D. Julio González Cebrecos y Dña. María Joao Dionisio, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Dado que el pasado 18 de julio de 2019 correspondía haber celebrado sesión ordinaria pero no pudo celebrarse por estar la Secretario disfrutando de parte de sus días de vacaciones reglamentarias, se celebra hoy esta sesión que, aun teniendo carácter de extraordinario, incluye en el orden del día puntos propios de las sesiones ordinarias.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados, que constituyen la totalidad de la corporación municipal.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día ocho de julio de dos mil diecinueve, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes a la misma. Se abstiene Dña. María Joao que no asistió a dicha sesión plenaria.

**2.- SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL
COLEGIO DE QUINTANILLA DEL AGUA.**

En relación con el edificio escolar situado en Quintanilla del Agua, C/ Las Escuelas, 2, se da cuenta de acuerdo adoptado al respecto por el Pleno corporativo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2017, en que sometido a consideración del mismo la desafectación de dicho edificio del servicio de enseñanza de acordó dejarlo pendiente de estudio en un futuro por si las circunstancias de falta de población escolar revertían.

Dado que, al día de la fecha, el colegio público de Quintanilla del Agua se encuentra cerrado por falta de niños en edad escolar y que dicha situación parece ya irreversible, se entiende necesario proceder a cambiar la calificación jurídica del mismo, de bien de dominio público a bien patrimonial al haber dejado de cumplir la finalidad a la que estaba destinado.

La Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Iniciar expediente de cambio de calificación jurídica del bien de dominio público conocido como Colegio público o escuelas de Quintanilla del Agua, ubicado en Calle Las Escuelas nº 2, a bien patrimonial por entender que dicho inmueble ha dejado de ser necesario para el desarrollo del servicio público de la enseñanza.

SEGUNDO. Incorporar a dicho expediente la documentación reglamentariamente establecida, así como practicar información pública, durante un mes, al objeto de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas y, en su momento, solicitar la autorización de desafectación del servicio de enseñanza a la consejería competente de la Junta de Castilla y León, en base a la documentación y tramitación precisa al respecto.

TERCERO. Facultar expresamente a la Alcaldía para cuantas actuaciones sean precisas en relación a este tema y en ejecución de este acuerdo, sometiéndose posteriormente a consideración del Pleno de cuantas actuaciones sean de su competencia.

3.- CEMENTERIO DE QUINTANILLA DEL AGUA.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, si bien se tenía previsto someter a consideración del Pleno determinadas cuestiones en relación con el cementerio parroquial de Quintanilla del Agua, relacionados con el acuerdo adoptado por el anterior pleno corporativo de 20 de julio de 2018, y escrito remitido al cura párroco el día 6 de agosto de 2018, al día de la fecha, están pendientes de recabar datos y aclarar algunos aspectos por lo que retira este asunto del pleno y se deja pendiente para un futuro.

4.- DIETAS ASISTENCIA SESIONES PLENARIAS.

Dada cuenta de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Dado que en este Ayuntamiento ninguno de sus miembros tiene dedicación exclusiva ni parcial, la Alcaldía propone aprobar por el Pleno la percepción de dietas o asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del pleno corporativo, a razón de 20 €/sesión plenaria, y se somete el asunto a debate y consideración.

D. Leopoldo López manifiesta su voto en contra argumentando que nunca se ha cobrado en este ayuntamiento y que ha estado formando parte de otras corporaciones cuando la población del municipio era mayor que la actual. También dice que tampoco se cobran en otras Administraciones. A este respecto el Sr. Alcalde le recuerda que tanto en Adecoar como en la Mancomunidad de Municipios, donde él forma parte actualmente o ha estado con anterioridad, se cobra por asistencia efectiva a reuniones y asambleas y que él lo ha cobrado.

Sometido el asunto a votación, la Corporación municipal, por mayoría, con seis votos a favor y uno en contra, correspondiendo este último a D. Leopoldo López, ACUERDA:

Primero. - Que los miembros corporativos percibirán una indemnización o dieta por asistencia efectiva a las sesiones que celebre el Pleno municipal a razón de veinte euros (20,00 €) por sesión.

Segundo. - Que se habilite crédito suficiente al respecto y se efectúen las publicaciones a que haya lugar para general conocimiento.

5.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos del artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la anterior sesión plenaria celebrada el día 24 de mayo de 2019, hasta la fecha.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS. -

Se da cuenta y lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2019, 24 de junio de 2019, 12 de julio de 2019, 30 de julio de 2019 y 12 de agosto de 2019, sobre aprobación de facturas y pagos.

LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE OBRAS. -

Se ha resuelto conceder, con las determinaciones que figuran en las respectivas Resoluciones, las siguientes *licencias de obras*:

- A George Stefan Danachale Curca, para cambio de ventanas en inmueble catastrado por Travesía Salas de los Infantes nº 2, de Quintanilla del Agua.
- A Arturo Lázaro Sancho, para cambiar puerta en C/ Matadero nº 9 de Quintanilla del Agua.
- A Alfonso Melgosa Sebastián para ejecución de mantenimiento de vivienda unifamiliar y ejecución de construcción accesorias en Travesía de Salas de los Infantes nº 21 en Quintanilla del Agua.
- A Víctor Delgado Romero para pintar fachada en C/ Las Pozas, 18 de Quintanilla del Agua
- A Luis Barbadillo Blanco para cambio de baldosas en cocina en C/ Calvario, 4 de Tordueles
- A Isidro Lozano Urién para cambiar bañera por plato de ducha en Plaza del Rollo nº 1 de Quintanilla del Agua.
- A Isidro Lozano Urién para echar solera en cochera y tabicar paredes en C/ El Norte nº 7 de Quintanilla del Agua.
- A Antonio Lozano López para cerramiento de parcela 25576, polígono 515 en Quintanilla del Agua.
- A Ignacio Lozano Martínez para acondicionamiento de fachada este, parte trasera, de inmueble situado en C/ El Río, 32 de Quintanilla del Agua.
- A Ignacio Lozano Martínez para desescombrar y echar hormigón de limpieza en planta baja de inmueble situado en C/ El Río, 36 de Quintanilla del Agua.
- A Juliana Lázaro Sancho para intervención en dos balcones en inmueble situado en C/ Hontanares, 28 de Quintanilla del Agua.
- A Isabel Ortega Pérez para hacer armario empotrado en inmueble de C/ San Andrés, 38 en Quintanilla del Agua.
- A Genaro Alonso Heras para cambiar bañera por plato de ducha en C/ Hontanares nº 7 en Quintanilla del Agua.
- A María Soledad Izquierdo García, para retejar en inmueble situado en C/ Fuente Lugar nº 14 de Quintanilla del Agua. (Esta licencia se otorga por Resolución del Teniente de Alcalde, en virtud de delegación expresa, ante la obligación de abstenerse)

- A José Merino Lozano para sanear patio en inmueble de C/ San Andrés, 34 de Quintanilla del Agua.
- A José Merino Lozano para reparar tejado de cochera en C/ San Andrés, 30 de Quintanilla del Agua.
- A Ana Obregón Cacho para ejecución de relleno de frente de parcela y accesos peatonal y de vehículos en la parcela situada en C/ Puentedura, 80 de Tordueles, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el informe del técnico asesor de este ayuntamiento de enero de 2019, que la interesada ha tenido en cuenta en su solicitud.
- A Víctor Delgado Romero para embaldosar patio en inmueble de C/ Las Pozas, 18 de Quintanilla del Agua.
- A Pedro J. Casas Casado para reforma de cuarto de baño, reforma de cocina y colocar onduline en inmueble de C/ Santamaría, 9 de Tordueles.
- A Irene Román Sancho para cerrar con una pared y hacer un cuarto para caldera en C/ La Pasión nº 6 de Quintanilla del Agua.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

- A Laurentino Magdalena Lozano, licencia de primera ocupación en relación con las obras de ampliación para trastero y garaje en C/ Las Pozas, 14 de Quintanilla del Agua.
- A María Soledad de la Puerta San Miguel licencia de primera ocupación en relación con las obras de merendero en Viñas Bajas nº 55 de Quintanilla del Agua.

SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO:

Se han otorgado las siguientes ACOMETIDAS DE AGUA y SANEAMIENTO:

- A María Ángeles Izquierdo Lozano, enganche agua y saneamiento en C/ Mayor nº 25 de Quintanilla del Agua.

OTRAS RESOLUCIONES ALCALDÍA:

- Se da cuenta de Resolución por la que se resuelve incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación con vallado frente de finca situada en C/ Viñas Bajas, 43 de Quintanilla del Agua, comunicar al interesado la posibilidad de incoar expediente sancionador y notificar al interesado dándole traslado del informe técnico y otorgando plazo para alegaciones.
- Se da cuenta de Resolución por la que se acuerda acudir a la convocatoria de la Diputación Provincial de subvenciones a Entidades Locales para Ferias año 2019.
- Se da cuenta de Resolución por la que se delega expresamente en el Sr. Teniente de Alcalde para el otorgamiento de licencia en C/ Fuente Lugar, 14 ante la obligación de abstenerse en el procedimiento.
- Se da cuenta de Resolución por la que se delega en D. Leopoldo López Tomé, Concejal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de la competencia en la

autorización del acto de celebración de matrimonio civil, por voluntad manifestada al efecto por los interesados.

La Corporación se da por enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Leopoldo López Tomé, ruega al Sr. Alcalde que en temas como el que se ha vivido este verano en Quintanilla del Agua, en relación con los problemas relacionados con el suministro de agua, sería conveniente haber hecho un pleno extraordinario. Manifiesta que se ha sentido humillado porque tiene conocimiento del tema al haber estado formando parte de corporaciones anteriores.

D. Leopoldo López pregunta al Sr. Alcalde si se tiene previsto arreglar algún camino dado la época del año en que nos encontramos.

Por su parte Dña. María Joao ruega a la Alcaldía se solucione, cuanto antes, un tema que lleva pendiente ya tiempo y que es el arreglo de una alcantarilla, frente a la iglesia, en Tordueles, y que está peligroso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido los siete a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.